Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

H. U. Virgen del Rocío. Central Provincial de Compras de Sevilla

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA:

Hospital Universitario Virgen Macarena y sus centros periféricos

Hospital Macarena Cartuja

Hospital de alta resolución Sierra Norte (Constantina)

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000856/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

PA 58/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA (SEVILLA)

CPV:

CPV
50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios
50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios
50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por la totalidad [x] Por lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

NO PROCEDE

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Es necesario y fundamental contar con los equipos y sistemas de protección contra incendios convenientemente instalados y mantenidos, ya que en caso contrario no sólo no logran el objetivo para el que están diseñados, limitar la propagación del fuego y asegurar las rutas de escape y evacuación, sino que además crean una situación de falta de seguridad, peligrosa tanto para los ocupantes de los centros sanitarios como para el conjunto de los bienes.

Por ello en aquellos edificios por los que se mueven muchas personas a diario, como es el caso de los centros asistenciales, es necesario implementar este servicio de mantenimiento de los sistemas de protección en caso de incendio, homogeneizando este tipo de actuaciones y dando cumplimiento a la normativa vigente, minimizando el impacto ambiental.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución: 24 meses

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: La fecha indicada en el contrato que se formalice

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

7.1.3.- Plazos parciales: NO PROCEDE

7.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: Veinticuatro meses más

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

A TANTO ALZADO

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 335.520,90 €

% IVA e Importe IVA:

IVA	Importe IVA PL
IVA% 21	27.478,50 €
IVA% 21	21.575,40 €
IVA% 21	9.177,00 €
	58.230,90 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 610.038,00 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 277.290,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 55.458,00 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

NO PROCEDE

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)

1	Instalaciones-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.Hospital Universitario Virgen Macarena y centros periféricos (SEVILLA)	158.328,50 €	IVA% 21	27.478,50 €	130.850,00 €	26.170,00 €		287.870,00 €
2	Instalaciones-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA DE SEVILLA. Hospital Macarena Cartuja(SEVILLA)	124.315,40 €	IVA% 21	21.575,40 €	102.740,00 €	20.548,00 €		226.028,00 €

3	Instalaciones-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y EXTINCION DE INCENDIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD AREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA DE SEVILLA. Hospital alta resolución Sierra Norte (Constantina) (SEVILLA)	52.877,00 €	IVA% 21	9.177,00 €	43.700,00 €	8.740,00 €		96.140,00 €
TOTAL		335.520,90 €		58.230,90 €	277.290,00 €	55.458,00 €	0,00 €	610.038,00 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe de IVA:

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

En la determinación del precio del contrato se han considerado los siguientes costes: VER ANEXO I de este cuadro resumen.

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Se ha tenido en cuenta el precio base de licitación sin IVA, más el 20% de las modificaciones de dicho precio base de licitación, más el importe de las prórrogas previstas sin IVA.

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[x] Si [] No

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.1.3.01 INSTALACIONES
2.1.3.01 INSTALACIONES
2.1.3.01 INSTALACIONES

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

11.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Año	Importe
2024	13980.04
2025	167760.45
2026	153780.41

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

[] Si [] No

Indicar importe:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: NO PROCEDE

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[] Si [x] No

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

NO PROCEDE

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Al utilizar una pluralidad de criterios se estará a lo establecido a continuación para identificar, con parámetros objetivos, los casos que una oferta sea considerada anormal: Cuando concurriendo un sólo licitador, su importe sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales. Cuando concurran más de un licitador, se consideran incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en más de 20 unidades porcentuales al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

[] Si [x] No

15.- MUESTRAS

15.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Seis meses, y empezará a contar, a partir de la fecha de recepción de conformidad del servicio.

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Centros dependientes del Área hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla relacionados en el Anexo 1 del PPT.

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. El régimen de pago será mensual, una vez acreditado el cumplimento satisfactorio de la prestación, y previa presentación de dos facturas, una vez generados los contra-albaranes: ordinaria y plus de calidad, que se pueden unificar en una sola:

1) Factura por los "servicios ordinarios":

Este servicio se facturará a un tanto fijo mensual (80%) del precio de la oferta del adjudicatario

2) Factura del "Plus de Calidad":

En la segunda factura se incluirá el importe (hasta un máximo del 20% del precio de la oferta del adjudicatario) que resulte de aplicar el porcentaje de disponibilidad efectiva de los equipos (PDE), calculado de la siguiente manera:

El sistema de medida de la disponibilidad se establece por el cociente entre el tiempo, en horas, que el equipo ha estado realmente operativo y el tiempo teórico que debería haber estado operativo, incluyendo fines de semana y festivos, en función de los requerimientos del equipo o instalación y descontando los mantenimientos preventivos, predictivos y legales.

P.D.E. (%) = T.R.D./ (T.T.D.-T.M.N.)

- Tiempo Real Disponible TRD: como el número de horas de funcionamiento efectivo, sin interrupciones durante un periodo, del equipo o instalación.
- Tiempo Teórico Disponible TTD: como el número de horas que una instalación o equipo, debería estar funcionando o en condiciones de uso, a lo largo de un determinado periodo.
- Tiempo Mantenimiento No Correctivo TMN: el número de horas que una instalación o equipo, se encuentra fuera de servicio, durante un determinado periodo, por labores de mantenimiento preventivo, predictivo 0 por mantenimiento o revisiones legales.

Para el cálculo del Porcentaje de Disponibilidad Efectiva se considerará disponible un equipo cuando esté funcionando y cuando se encuentre en condiciones de funcionar.

El factor de indisponibilidad o de tiempo en que un sistema está fuera de servicio se mide por la relación TMR/TMF.
El tiempo teórico disponible se define para cada equipo dependiendo de su criticidad en relación a la prestación asistencial, y que se definirá en la primera revisión del equipamiento que se deberá realizar en los 30 días naturales siguientes a adjudicación del concurso, y entregado el informe del mismo en los 15 días naturales posteriores a los primeros, bajo el criterio técnico del PPT.
El PDE se verá afectado por un coeficiente de minoración. Este coeficiente será aplicado en función del P.D.E. de cada equipo, si este afecta directamente a listas de espera, según la definición de instalaciones y equipos críticos. Y aplicará en el mismo rango de porcentajes que marca la tabla del Anexo 5 del PPT, desplazando la escala según corresponda, contando siempre como U = 1 para P.D.E. iguales o superiores a los adjudicados y como valor mínimo U = 0,5.
Además de las definiciones anteriores, para evaluar el comportamiento operacional de las instalaciones y la eficacia del Servicio de Mantenimiento se definen los siguientes indicadores:
- Tiempo medio de funcionamiento TMF o tiempo medio hasta fallar (Mean Time To Fail -NTTF-): tiempo promedio que es capaz de funcionar satisfactoriamente un equipo sin interrupciones dentro de un periodo considerado. Es un indicador de la "fiabilidad de un equipo.
o TMF= (tiempo de funcionamiento / nº de paradas por avería)
- Tiempo medio de reparación TMR (Mean Time To Repair - ITTR-): Tiempo medio de reparación de un equipo tras una parada por fallo. Este indicador mide la efectividad del servicio de mantenimiento y la mantenibilidad de un equipo.
o TMR= (tiempo de parada por avería / nº de paradas por avería)
- Tiempo medio entre fallos TMEF (jean Time Between Failure -MTBF-): es el tiempo más probable transcurrido entre dos fallos consecutivos. Esta tasa de fallos es indicador de la fiabilidad de un equipo.
o TMEF= TMF+TMR (normalmente TMF> >>TMR por lo que TMEF TMF)
- Fiabilidad (reliability): se mide por el TIF y es la probabilidad de que un equipo dé las prestaciones de diseño (funcionar sin fallos) durante un periodo determinado. Indica la etapa de vida en que se encuentra el equipo.
- Mantenibilidad: o capacidad de mantenimiento, se mide por el TAIR e indica la facilidad de un equipo para ser mantenido en condiciones de funcionamiento. Es una función del diseño (modularidad, estandarización, accesibilidad, documentación, etc.) y naturaleza de averías posibles.
- Utilización o factor de servicio U: es el tiempo efectivo de funcionamiento en un periodo determinado.
U= Tiempo de operación/Tiempo disponible.
Esta factura la emitirá la Adjudicataria cuando la Administración le comunique el valor del P.D.E. aplicable de los equipos obtenido en el periodo analizado.

18.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Intervención Central de la Junta de Andalucía a través de las Intervenciones Delegadas Provinciales

Dirección registro de facturas:
Central Provincial de Compras de Sevilla, situada en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla).

Destinatario de las facturas:
Registro auxiliar de facturas de la C.P.C. de Sevilla, publicado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la

Dirección Gerencia del SAS (BOJA nº 97, de 18 de mayo), a la dirección arriba indicada.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8299	GE000266	GE000266	A01004456

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

19.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe mínimo igual al 50% del valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos solvencia técnica:

Se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

La presentación de una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

19.2. En su caso, Clasificación: El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato: Grupo P, Subgrupo 5, Categoría 1, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

19.3. En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

NO PROCEDE

19.4..Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

NO PROCEDE

19.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

NO PROCEDE

19.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

19.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

El nombramiento será comunicado por escrito a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

19.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

NO PROCEDE

20. SUBROGACIÓN.

[] Si [x] No

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

Ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o han asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

23.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

23.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse

al menos una):

Condición especial de carácter medioambiental:

El adjudicatario, en el caso de sustitución de los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, deberá dar preferencia de adquisición, alquiler, renting u otras formas de uso de vehículos clasificados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico como «Cero Emisiones» o alternativamente «ECO» en aquellos casos en que no haya una alternativa «Cero emisiones» para la tipología de vehículo requerido y los usos a los que vaya a ser destinados.

Se justifica ésta como una de las opciones exigidas en el artículo 202 de la LCSP que busca el fomento de actividades económicas medioambientalmente sostenibles, mediante la reducción de las emisiones de carbono. Esto adquiere especial relevancia en el Sector del transporte.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de esta obligación y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a esta condición incluida en el contrato o que hayan sido ofertadas por él.

A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía: El 1 % del montante de la facturación mensual

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del ar. 71 de la LCSP.

[x] Si [] No

24. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[x] Si [] No

25. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Esta comisión provincial de seguimiento estará formada, como mínimo, por representantes del Centro Gestor vinculados al contrato, debiendo quedar representados en la misma, al menos la Dirección Económica y el representante del Servicio de mantenimiento, además de la persona Responsable del contrato.

Funciones:

Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y condiciones especiales de ejecución que se derivan del contrato durante la prestación del servicio

Estudio de la documentación remitida por el responsable de los servicios técnicos del Centro Gestor, en su caso, sobre incumplimiento de la prestación, incumplimiento parcial, incumplimiento de las obligaciones en

materia social o laboral o en materia medioambiental.
Aplicación, en su caso, del régimen de penalidades previsto.
Periodicidad de las reuniones:
ANUAL

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:
[] Si [x] No

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:
[] Si [x] No

28. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:
[x] Si [] No
PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:
Mensual:
[x] Si [] No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No
En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.
Supuestos:
Aumento o variación de Centros, recursos e instalaciones de centros, que modifiquen o amplíen las necesidades de realizar el servicio.
Condiciones:
Las condiciones de la modificación consistirán en aumentar o disminuir el servicio de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos
Alcance y límites:
La modificación alcanzará a los centros, recursos e instalaciones de centros del Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla que se sustituyan, cambien, abran o amplíen con posterioridad a la entrada en vigor del contrato.
Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.
Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato

Porcentaje máximo (máximo del 20%): No podrá superar el 20% del precio inicial del contrato. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: NO

31. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[x] Si [] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía: Cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación: La penalidad será del 1% del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[x] Si [] No

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

NO

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

1%

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Calculado sobre el montante de la facturación mensual.

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

1%

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Calculado sobre del montante de la facturación mensual, siempre que no cumpla con los compromisos en materia medioambiental establecidos en la cláusula 19 del PCAP.

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

32.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

[] Si [x] No

32.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obigación:

[] Si [x] No

32.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

33. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

34. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Maria Jose Cuevas Lorite Maria Dolores Montero Gracia

Teléfono: 955013301 /955016098

Fax: Fax: 955013401

Correo electrónico: mjose.cuevas.sspa@juntadeandalucia.es; mdolores.montero.sspa@juntadeandalucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Raúl Ávila Rodríguez

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico: raul.avila.sspa@juntadeandalucia.es